



ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA  
MC-227-015-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.

TABLA DE CONTENIDO

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....                       | 1  |
| 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....               | 2  |
| 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....                  | 3  |
| 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....                     | 3  |
| 5. CONCEPTO FINANCIERO .....                               | 4  |
| 6. EXPERIENCIA .....                                       | 4  |
| 7. ESTUDIO DE MERCADO .....                                | 5  |
| 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....                        | 7  |
| 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....                       | 7  |
| 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....             | 8  |
| 11. FORMA DE PAGO.....                                     | 8  |
| 12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....                            | 8  |
| 13. LUGAR DE EJECUCIÓN .....                               | 8  |
| 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....               | 8  |
| 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....                 | 9  |
| 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... | 10 |
| 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....       | 10 |
| 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....                         | 11 |
| 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....                         | 11 |
| 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. ....                           | 11 |
| 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....                   | 12 |
| 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....                       | 12 |

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003, concepto **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 de fecha 05 de octubre de 2026, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Buga – Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 010 de 2004 que cita: “Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo de proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios (...)” (Cursiva fuera del texto original) y en cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales, requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.**

Es de anotar que, los elementos requeridos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, tal como consta en la Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2026 y resolución N°007517 del 23 de septiembre de 2026, mediante la cual se asigna rubro presupuestal. Dicha contratación es necesaria para satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad y con ello cumplir el fin resocializador que persigue el tratamiento penitenciario.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **INPEC**, asignó a la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Buga mediante la Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2026 y resolución N°007517 del 23 de septiembre de 2026, con posición de catálogo de gasto con posición catálogo, A-05-01-01-002-003, concepto **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 de fecha 05 DE OCTUBRE DE 2026, por valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$60.672.160)**, para la compra de los elementos mencionados. Por tanto, se requiere adquirir estos elementos.

En atención al oficio enviado por el director general del INPEC con No. RAD 2019IE00125528 del 04 de julio de 2019, donde se dan instrucciones precisas sobre la aplicación de la Ley 1955 de 2019 Plan de Desarrollo 2018-2022 y adicionalmente, el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el presupuesto del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal.

1. Si una Entidad Estatal debe realizar una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía.
2. Colombia Compra Eficiente acata la decisión del Consejo de Estado y reitera a las Entidades Estatales el deber de verificar las condiciones del objeto a contratar y la cuantía para determinar la modalidad de selección que garantice el principio de selección objetiva.
3. Igualmente, la Entidad Estatal puede analizar si puede satisfacer su necesidad incluyendo más bienes o servicios, de manera más agregada de manera que no corresponda a una mínima cuantía, caso en el cual puede iniciar procesos haciendo uso de la modalidad de selección abreviada derivada de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia para cubrir las necesidades requeridas de para el suministro de productos alimenticios (comida preparada) para comercialización en el expendio del establecimiento.

Por lo anterior, debido a que el presupuesto asignado se plasmó y se montó por medio de **Subasta Inversa Electrónica N°SIE-227-001-2026 LOTE 3: SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA**, por un valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$60.672.160) en la plataforma del SECOP II, teniendo como resultado DESIERTO debido a que no se presentó ningún oferente al lote mencionado. Por lo cual mediante reunión del comité evaluador y la Dirección del establecimiento observando y analizando la necesidad URGENTE de la PPL para satisfacer las necesidades de productos alimenticios (**comida preparada**) para la comercialización en el expendio de la CPMSBUG, que vamos para el décimo mes del año en curso en el cual quedara firmado el contrato según fecha estimada en el plan anual de adquisiciones y no alterar el orden interno del establecimiento. De acuerdo a que el rubro para esta contratación no sobrepasa el límite de la mínima cuantía; se realizara el proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía en la plataforma del SECOP II.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.**

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades de la CPMSBUG, de acuerdo a la solicitud que elevo el coordinador del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones así:

- Los productos deben ser nuevos, originales, y de muy buena calidad.
- Todos los productos deben tener el máximo de garantía.

- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días.
- El oferente deberá responder por los productos vencidos, entregados en fechas cercanas a su vencimiento, productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
- El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente, cuando sean requeridos.
- El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- Se debe anexar certificación de fabricación o autorización para distribución por parte del fabricante y anexar certificados de calidad cuando sean requeridos (según sea el caso).
- El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC. Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios COMIDA PREPARADA |                      |       |          |          |          |                                           |
|----------------------------------------------------------------|----------------------|-------|----------|----------|----------|-------------------------------------------|
| Ítem                                                           | Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia  | Clase    | Producto                                  |
| 1                                                              | 50111514             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 2                                                              | 50111513             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 3                                                              | 50121539             | E     | 5000000  | 50120000 | 50121500 | PESCADO FRESCO                            |
| 4                                                              | 50192701             | E     | 5000000  | 50120000 | 50121500 | COMIDAS COMBINADAS FRESCAS                |
| 5                                                              | 50111514             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 6                                                              | 50111515             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | POLLO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 7                                                              | 50111514             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 8                                                              | 50111513             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 9                                                              | 50111513             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 10                                                             | 50111521             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | PAVO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS  |
| 11                                                             | 50111515             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | POLLO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 12                                                             | 50111515             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | POLLO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |
| 13                                                             | 50111514             | E     | 5000000  | 50110000 | 50111500 | CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS |

### b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                  | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | LECHONA: Producto típico elaborado con carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo crocante, condimentos y especias, X350 gr, acompañado de una arepa, empacado en icopor. | UNIDAD | 1        |
| 2    | COSTILLA AHUMADA: 350 gr de costilla, 80 gr papa a la francesa, chimichurri argentino, 125 gr de arroz, empacado en caja de icopor y dos guantes.                            | UNIDAD | 1        |
| 3    | TILAPIA: pescado de 450 gr a 500 gr frita, 125gr de arroz, tostada de plátano, chimichurri, empacado en icopor.                                                              | UNIDAD | 1        |
| 4    | ARROZ MIXTO: Variedad de carnes frescas con arroz por 450gr a 500gr, empacado en icopor.                                                                                     | UNIDAD | 1        |
| 5    | TOCINETA: 350 gr de tocineta, 125 gr de arroz, rodaja de limón, dos (2) papas cocinadas, empacado en icopor.                                                                 | UNIDAD | 1        |
| 6    | MENÚ INFANTIL: Caja infantil con Nuggets de pollo, papa a la francesa, jugo en caja.                                                                                         | UNIDAD | 1        |

|    |                                                                                                                                                                                                                               |        |   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 7  | CHULETA DE CERDO: 460 gr de carne de buena calidad, 125 gr de arroz, papa cocinada o a la francesa, empacado en caja de icopor un par de guantes.                                                                             | UNIDAD | 1 |
| 8  | CARNE A LA LLANERA: 350 gr de carne, 125 gr de arroz, chimichurri, papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                           | UNIDAD | 1 |
| 9  | COSTILLA LLANERA: 350 gr de costilla, 125 gr de arroz, chimichurri argentino, papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                | UNIDAD | 1 |
| 10 | SALCHIPAPA: papa amarilla y papa parda en trozos, con salchicha de buena calidad, queso fundido encima y las respectivas salsas empacado en caja de icopor, tamaño familiar.                                                  | UNIDAD | 1 |
| 11 | POLLO ASADO O APANADO ENTERO: De 1.000 a 1.150 gr, acompañado de 125 gr de arroz, 4 papas, 4 maduros, dos sobres de salsa de tomate cuando es asado, dos sobres de miel si es apanado, un par de guantes, empacado en icopor. | UNIDAD | 1 |
| 12 | MEDIO POLLO ASADO O APANADO: De 500 a 575 gr, acompañado de 125 gr de arroz, dos papas, dos maduros, un sobre de salsa de tomate si es asado, un sobre de miel si es apanado, un par de guantes, empacado en icopor.          | UNIDAD | 1 |
| 13 | CARNE ASADA DE CERDO: 450 gr de carne, 125 gr de arroz, chimichurri, 2 papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                       | UNIDAD | 1 |

**NOTA 1:** El oferente deberá tener sucursal o establecimiento de comercio dentro de las ciudades cercanas o perímetro urbano del Establecimiento Carcelario debido a que por tratarse de comidas preparadas; la entrega de los productos deberá ser de manera oportuna y que cumpla con las condiciones higiénicas y sanitarias, transporte y disponibilidad inmediata para subsanar cualquier novedad presentada, como también la calidad y frescura de los productos solicitados.

**NOTA 2:** Es de tener en cuenta que los productos solicitados deberán ser entregados los fines de semana entre el horario de **06:30 am a 09:30 am**, por el motivo, de que son días de visitas para las Personas Privadas de la Libertad.

Traer muestra de los productos antes de dar inicio a la ejecución del contrato para socializar y verificar la calidad y presentación de los productos.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO                                                                                                                                                                                     | IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | RETENCIONES                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA. | IVA EXCLUIDO (Art. 130 de la Ley 633 de 2000): <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.</i> | Se realizarán las retenciones aplicables de acuerdo al marco legal vigente y a la naturaleza del contratista. |

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo DOS (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos TRES (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta y debe guardar relación con el objeto a contratar.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. No se aceptarán acreditaciones de contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **COMERCIAL** y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MIPYMES, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

### **7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen diversos establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Buga, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo, se anexan soportes de las cotizaciones aportadas por posibles oferentes, cuya actividad comercial está relacionada con los productos solicitados en el presente estudio.

#### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

##### **a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (03) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO  | No. CONTRATO       | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA                                     | VALOR DEL CONTRATO | VALOR AVISO | VALOR DEL IVA (16%) | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|------|--------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|--------------------|-------------|---------------------|----------------------------|
| 2025 | 408-MC 003-2025    | Minima Cuantía        | AMBIENTALES PROAACTIVOS S.A.S                   | \$92.409.675       | N/A         | N/A                 | SECOP II                   |
| 2023 | MC-227-010-2023    | Minima cuantia        | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL | \$80.000.000       | N/A         | N/A                 | SECOP II                   |
| 2023 | 408-MC-032 DE 2023 | Minima cuantia        | AMBIENTALES PROAACTIVOS S.A.S                   | \$80.000.000       | N/A         | N/A                 | SECOP II                   |

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO  | ENTIDAD                                                               | No. CONTRATO       | OBJETO                                                                                                                                                                                                                             | CONTRATISTA                                     | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|
| 2025 | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO OCAÑA | 408-MC 003-2025    | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMIDA PREPARADA (FRITOS Y COMIDAS RÁPIDAS) PARA COMERCIALIZAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA  | AMBIENTALES PROAACTIVOS S.A.S                   | \$92.409.675             |
| 2023 | CPMSBUG                                                               | MC-227-010-2023    | CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.                                        | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL | \$80.000.000             |
| 2023 | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO OCAÑA | 408-MC-032 DE 2023 | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMIDA PREPARADA (FRITOS Y COMIDAS RÁPIDAS) PARA COMERCIALIZAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA. | AMBIENTALES PROAACTIVOS S.A.S                   | \$80.000.000             |

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas:

- EL SABOR GUACARENO.
- FOMSOCIAL.

Las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA**, de acuerdo, a la disponibilidad presupuestal:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                  | EL SABOR GUACARENO | FOMSOCIAL | PROMEDIO  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1    | LECHONA: Producto típico elaborado con carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo crocante, condimentos y especias, X350 gr. acompañado de una arepa, empacado en icopor. | \$ 20.500          | \$ 19.000 | \$ 19.750 |
| 2    | COSTILLA AHUMADA: 350 gr de costilla, 80 gr papa a la francesa, chimichurri argentino, 125 gr de arroz, empacado en caja de icopor y dos guantes.                            | \$ 34.500          | \$ 32.000 | \$ 33.250 |
| 3    | TILAPIA: pescado de 450 gr a 500 gr frita, 125gr de arroz, tostada de plátano, chimichurri, empacado en icopor.                                                              | \$ 37.000          | \$ 35.000 | \$ 36.000 |
| 4    | ARROZ MIXTO: Variedad de carnes frescas con arroz por 450gr a 500gr, empacado en icopor.                                                                                     | \$ 26.800          | \$ 25.000 | \$ 25.900 |
| 5    | TOCINETA: 350 gr de tocineta, 125 gr de arroz, rodaja de limón, dos (2) papas cocinadas, empacado en icopor.                                                                 | \$ 35.000          | \$ 35.000 | \$ 35.000 |
| 6    | MENÚ INFANTIL: Caja infantil con Nuggets de pollo, papa a la francesa, jugo en caja 15 unidades.                                                                             | \$ 25.000          | \$ 24.000 | \$ 24.500 |
| 7    | CHULETA DE CERDO: 460 gr de carne de buena calidad, 125 gr de arroz, papa cocinada o a la francesa, empacado en caja de icopor un par de guantes.                            | \$ 37.500          | \$ 35.000 | \$ 36.250 |

|    |                                                                                                                                                                                                                               |           |           |            |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| 8  | CARNE A LA LLANERA: 350 gr de carne, 125 gr de arroz, chimichurri, papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                           | \$ 37.000 | \$ 35.000 | \$ 36.000  |
| 9  | COSTILLA LLANERA: 350 gr de costilla, 125 gr de arroz, chimichurri argentino, papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                | \$ 32.500 | \$ 30.000 | \$ 31.250  |
| 10 | SALCHIPAPA: papa amarilla y papa parda en trozos, con salchicha de buena calidad, queso fundido encima y las respectivas salsas empacado en caja de icopor, tamaño familiar                                                   | \$ 26.000 | \$ 25.000 | \$ 25.500  |
| 11 | POLLO ASADO O APANADO ENTERO: De 1.000 a 1.150 gr, acompañado de 125 gr de arroz, 4 papas, 4 maduros, dos sobres de salsa de tomate cuando es asado, dos sobres de miel si es apanado, un par de guantes, empacado en icopor. | \$ 46.000 | \$ 44.000 | \$ 45.000  |
| 12 | MEDIO POLLO ASADO O APANADO: De 500 a 575 gr, acompañado de 125 gr de arroz, dos papa, dos maduros, un sobre de salsa de tomate si es asado, un sobre de miel si es apanado, un par de guantes, empacado en icopor.           | \$ 24.500 | \$ 23.000 | \$ 23.750  |
| 13 | CARNE ASADA DE CERDO: 450 gr de carne, 125 gr de arroz, chimichurri, 2 papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                       | \$ 35.000 | \$ 30.000 | \$ 32.500  |
|    |                                                                                                                                                                                                                               |           |           | \$ 404.650 |

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de las cotizaciones de menor valor así:

(\$Valor cotización 1 + Valor cotización 2) /2= \$Valor promedio.

| ÍTEM  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                   | VALOR PROMEDIO |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1     | LECHONA: Producto típico elaborado con carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo crocante, condimentos y especias, X350 gr, acompañado de una arepa, empacado en icopor.                                                  | \$ 19.750      |
| 2     | COSTILLA AHUMADA: 350 gr de costilla, 80 gr papa a la francesa, chimichurri argentino, 125 gr de arroz, empacado en caja de icopor y dos guantes.                                                                             | \$ 33.250      |
| 3     | TILAPIA: pescado de 450 gr a 500 gr frita, 125gr de arroz, tostada de plátano, chimichurri, empacado en icopor.                                                                                                               | \$ 36.000      |
| 4     | ARROZ MIXTO: Variedad de carnes frescas con arroz por 450gr a 500gr, empacado en icopor.                                                                                                                                      | \$ 25.900      |
| 5     | TOCINETA: 350 gr de tocineta, 125 gr de arroz, rodaja de limón, dos (2) papas cocinadas, empacado en icopor.                                                                                                                  | \$ 35.000      |
| 6     | MENÚ INFANTIL: Caja infantil con Nuggets de pollo, papa a la francesa, jugo en caja 15 unidades.                                                                                                                              | \$ 24.500      |
| 7     | CHULETA DE CERDO: 460 gr de carne de buena calidad, 125 gr de arroz, papa cocinada o a la francesa, empacado en caja de icopor un par de guantes.                                                                             | \$ 36.250      |
| 8     | CARNE A LA LLANERA: 350 gr de carne, 125 gr de arroz, chimichurri, papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                           | \$ 36.000      |
| 9     | COSTILLA LLANERA: 350 gr de costilla, 125 gr de arroz, chimichurri argentino, papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                | \$ 31.250      |
| 10    | SALCHIPAPA: papa amarilla y papa parda en trozos, con salchicha de buena calidad, queso fundido encima y las respectivas salsas empacado en caja de icopor, tamaño familiar                                                   | \$ 25.500      |
| 11    | POLLO ASADO O APANADO ENTERO: De 1.000 a 1.150 gr, acompañado de 125 gr de arroz, 4 papas, 4 maduros, dos sobres de salsa de tomate cuando es asado, dos sobres de miel si es apanado, un par de guantes, empacado en icopor. | \$ 45.000      |
| 12    | MEDIO POLLO ASADO O APANADO: De 500 a 575 gr, acompañado de 125 gr de arroz, dos papa, dos maduros, un sobre de salsa de tomate si es asado, un sobre de miel si es apanado, un par de guantes, empacado en icopor.           | \$ 23.750      |
| 13    | CARNE ASADA DE CERDO: 450 gr de carne, 125 gr de arroz, chimichurri, 2 papa salada, empacado en icopor.                                                                                                                       | \$ 32.500      |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                               | \$ 404.650     |

El presente proceso para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA, se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem a precios unitarios y el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso, que es por la suma de por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$60.672.160). El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia para cubrir las necesidades requeridas de para el suministro de productos alimenticios (comida preparada) para la comercialización en el expendio del establecimiento.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificado No. 626 de fecha 05 de octubre de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-227 CPMSBUG, INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA – VALLE, DEPENDENCIA 227EXP EXPENDIO-CPMSBUG-INPEC, por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$60.672.160), POSICIÓN



CATALOGO DE GASTO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE PROPIOS REC 26 SITUAC CSF; Expedido por PU. YULY MAYLEN CARRILLO SUAREZ – INPEC, con objeto de CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.

#### **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se establece un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 para la ejecución o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

#### **11. FORMA DE PAGO**

La CPMSBUG del INPEC efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un contrato por **tracto sucesivo** y con ejecución continua en el tiempo, los productos se recibirán en el establecimiento a petición del Jefe del Área correspondiente y según las necesidades a satisfacer. Una vez, recibidos los elementos y con el lleno de los requisitos legales, es decir, la presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la Fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato; la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.**

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho INPEC año 2026.

#### **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín, CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.

#### **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín, CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.

#### **14 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

##### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- d) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Buga, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- e) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
- f) Avisar a la CPMSBUG dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
- g) Avisar a la CPMSBUG, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- h) Los productos deben cumplir en lo que corresponda con lo establecido en el Decreto Ley 3071 de 1997 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Único Nacional de control de transporte de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones"
- i) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
- j) La recepción de los productos solicitados por la CPMSBUG, deberá ser una la mayor brevedad posible, constituyéndose 24 horas siguientes.

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando sea requerida según el objeto de contratación
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Cuando la oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Cuando la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando el objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
- g) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución).
- h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- i) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- j) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o presente inconsistencias.
- l) Cuando los productos no sean nuevos, originales, y de muy buena calidad.
- m) Cuando a los productos se les agregue el IVA (según el artículo 130 de la ley 633 de 2000).
- n) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- o) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- p) Cuando no se presenten a tiempo las aclaraciones o los documentos solicitados durante los plazos establecidos para la subsanación.
- q) Cuando no se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes respectivas, cuando estos se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.
- r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

### 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

### 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| No. | CLASE   | FUENTE  | ETAPA                  | TIPO        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                   | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                  | PROBABI LIDAD | ¿A QUIEN SE LE | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO                                                     | IMPACTO DESPUES DEL | MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL INPEC                      |              |
|-----|---------|---------|------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|
|     |         |         |                        |             |                                                                                                                               |                                                           |               |                |                                                                                            |                     | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?                               | PERIODICIDAD |
| 1   | General | Externo | Planeación y ejecución | Operacional | Aumento o disminución de precios generados en prorroas o suspensiones imputables al contratista. No habrá formula de reajuste | Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas | Baja          | Contratista    | Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual | Bajo                | Verificación del cumplimiento de las actividades programadas | Mensual      |

|   |            |         |            |             |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                             |      |             |                                                                                                                          |      |                                                                                                                               |                                              |
|---|------------|---------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 2 | Específico | Externo | Planeación | Económico   | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado | Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil    | Bajo | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | Estudio de mercado y proceso de contratación |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | No realizar la prestación oportuna del servicio o la entrega de los bienes contratados en las condiciones establecidas       | No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación                                                                                                                                                                                 | Baja | Contratista | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)                                    | Alto | Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato                                                                       | Al momento de la legalización del contrato   |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | La calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas                                                 | Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad                                                                                                                                                                                        | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad | Alto | Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato                                                                       | Al momento de la legalización del contrato   |

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG BUGA, NIT. 891.301.360-1 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015.modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la CPMSBUG de BUGA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

| AMPARO                            | SUFICIENCIA | VIGENCIA                            |
|-----------------------------------|-------------|-------------------------------------|
| Cumplimiento                      | 10%         | Duración del contrato y 4 meses mas |
| Calidad y correcto funcionamiento | 20%         | Duración del contrato y 4 meses mas |

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona **RESPONSABLE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS** de la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Buga, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

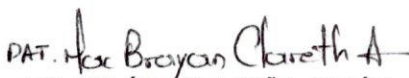
## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

  
**DG. VELÁSQUEZ PEÑA JULIÁN**  
Responsable de Proyectos Productivos  
CPMSBUG

Elaboro: Dg. Velásquez Peña Julián – Proyectos Productivos PAT.   
Revisó: Dg. Velásquez Peña Julián – Proyectos Productivos  
Fecha de elaboración: 21/10/2026  
Archivo: E:\escritorio\contratos2026